

RAD. 025 2014 00533 00

AUTO No. 8481

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención a la solicitud precedente, por Secretaría, **OFICIAR** al JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI a fin de que informe a este Despacho Judicial en qué estado se encuentra el proceso bajo el radicado 033- 2013-37 instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA 2000 contra IRMA ELFRIDA CUERO Y MAURO PORFIRIO GUERRERO, lo anterior en razón, a la solicitud de remanentes informada mediante oficio No. 524 del 17 de febrero de 2.015. Librese el oficio correspondiente.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 010 2009 01410 00

AUTO No. 8496

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

REQUERIR al **PAGADOR DE ALPHA SEFURIDAD PRIVADA LTDA**, a fin de que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 002-1411 del 23 de junio de 2.016, librado por este juzgado, donde se comunicó el embargo y retención del 20% del salario, primas, comisiones, horas extras, vacaciones, bonificaciones y demás emolumentos que devenga el demandado JHON FREDDY FAJARDO identificado con C.C. 6.805.216 como empleado de su entidad. Librar oficio.

Indíquese a la nombrada entidad las sanciones legales previstas en el **numeral 3º del art. 44 del C.G. P.**

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2013 00070 00

AUTO No. 8497

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

PREVIO a dar trámite a la solicitud precedente, REQUIERASE a la parte actora a fin de que allegue constancia de diligenciamiento del oficio No.1083 del 23 de abril de 2.013 dirigido al PAGADOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 030 2013 00323 00

AUTO No. 8495

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

REQUERIR a la SECRETRÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI a fin de que informe a este Despacho Judicial sobre el embargo del vehículo de placas DIS 327, que le fuera comunicado por el juzgado de origen, esto es, JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE CALI mediante oficio No. 3025 del 09 de septiembre de 2.013, medida que fue acatada e informada a través de oficio No. URL.356195 del 16 de octubre de 2.013, pero que no aparece registrada en el Certificado de Tradición del vehículo en mención, ni tampoco obra en el proceso oficio mediante el cual informan que se levanta la medida cautelar.

Librar oficio y anexar al mismo copia oficio No. 3025 del 09 de septiembre de 2.013 y oficio No. URL.356195 del 16 de octubre de 2.013 (fol. 9 y 11 C.2).

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARIA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 021 2015 00555 00

AUTO No. 8417

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- **APROBAR** la liquidación de costas efectuada dentro del proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1 del C.G.P.
- 3.- **POR SECRETARÍA** y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 003 2013 00367 00

AUTO No. 8499

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Estese a lo resuelto por el Despacho mediante auto de sustanciación 1459 del 28 de marzo de 2.016 (fol. 21 C.2).

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 033 2012 00947 00

AUTO No. 8498

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- REQUERIR al PAGADOR DE FORTOX SECURITY GROUP, a fin de que indique los motivos por los cuales no está dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 0382 del 06 de febrero de 2.013, librado por el juzgado de origen, donde se comunicó el embargo y secuestro de la quinta parte en lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, comisiones, honorarios y demás emolumentos que devenga la demandada LINA MARCELA ALVIS TOBISON identificada con C.C. 1.130.367.147 como empleada de su entidad. Así mismo se le informa que los descuentos que realice a la demandada deben ser consignados a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad. Librar oficio.

Indíquese a la nombrada entidad las sanciones legales previstas en el **numeral 3º del art. 44 del C.G. P.**

2.- Por secretaría expidase Certificación solicitada por el apoderado judicial de la parte actora de conformidad con lo establecido en el art. 115 del C.G.P.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 018.-2012 00083 00

AUTO No. 8461

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquídense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 11.7 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 035 2015 00409 00

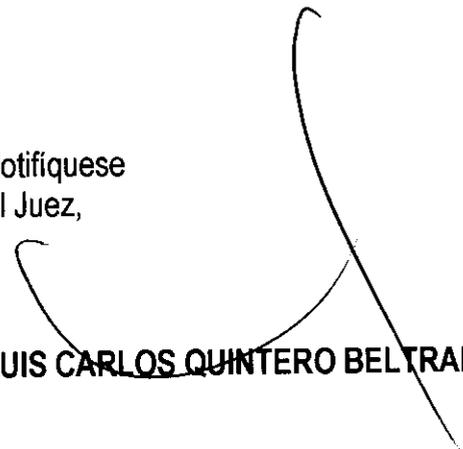
AUTO No. 8485

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Vista la petición de la parte actora mediante la cual solicita se oficie **AL PAGADOR DE ALMACENES SI** a fin de que informe la dirección de la demandada, el despacho dispone, negar lo pedido, como quiera que quien debe suministrar dicha información es la parte ejecutante y la petición no cumple con lo dispuesto en el artículo 43 #4 C.G.P.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 024 2015 00923 00

AUTO No. 8426

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2015 00913 00

AUTO No. 8427

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17^o noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquídense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 003 2016 00155 00

AUTO No. 8428

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17º noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquídense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 003 2016 00359 00

AUTO No. 8429

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

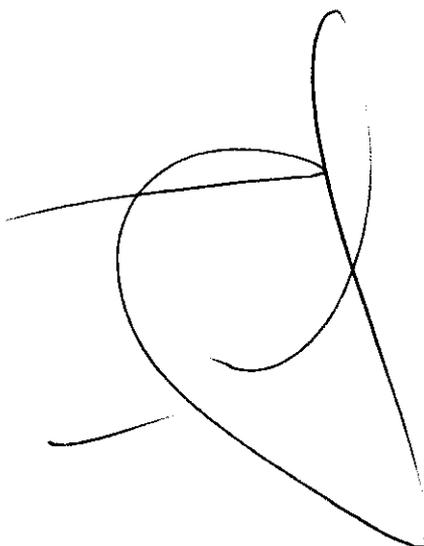
RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaria liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN



JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 014 2015 00907 00

AUTO No. 8430

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 / NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 012 2015 00978 00

AUTO No. 8406

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- **APROBAR** la liquidación de costas efectuada dentro del proceso, esto, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 numeral 1 del C.G.P. (Fol. 31 C.1)

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 006 2016 00320 00

AUTO No. 8405

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 021 2016 00268 00

AUTO No. 8420

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 16 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

-. **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 027 2015 00536 00

AUTO No. 8407

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 noviembre de 2016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÚEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargúen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2014 00194 00

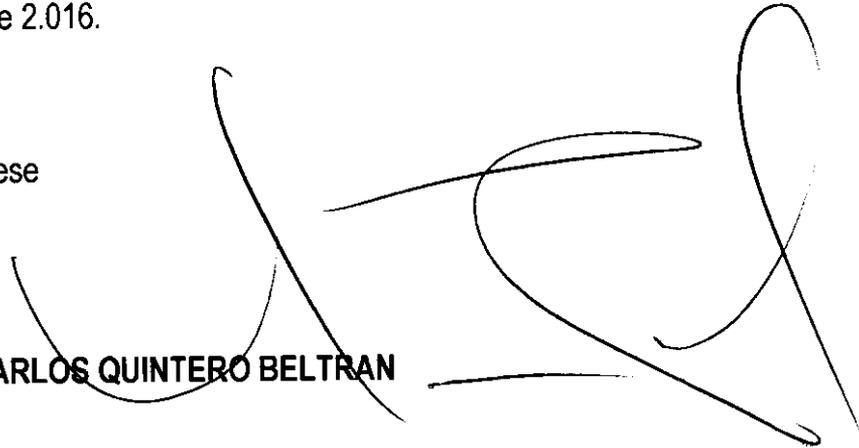
AUTO No. 8493

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención al escrito que antecede, **REMÍTASE** al memorialista a folio 25 del presente cuaderno, en el cual reposa la respuesta de CAFESALUD al oficio No. 02-0292 del 02 de marzo de 2.016.

Notifíquese
El Juez,


LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 012 2013 00785 00

AUTO No. 8492

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención al escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **REQUERIR** a la SECRETRÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI a fin de que indique a este Despacho Judicial los trámites adelantados respecto a la orden de DECOMISO del vehículo de placas ZQF68 de propiedad de la demandada CLAUDIA VICTORIA CALERO RUIZ, orden que se le comunicó mediante oficio No. 8328 del 13 de noviembre de 2.014, radicada el 24 de noviembre del mismo año. Por secretaría librese el oficio.

2.- **REQUERIR** al COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES-SIJIN a fin de que indique a este Despacho Judicial los trámites adelantados respecto a la orden de DECOMISO del vehículo de placas ZQF68 de propiedad de la demandada CLAUDIA VICTORIA CALERO RUIZ, orden que se le comunicó mediante oficio No. 8329 del 13 de noviembre de 2.014, radicada el 24 de noviembre del mismo año. Por secretaría librese el oficio.

3.- **REQUERIR** a la POLICÍA NACIONAL- SECCIÓN AUTOMOTORES a fin de que indique a este Despacho Judicial los trámites adelantados respecto a la orden de DECOMISO del vehículo de placas CBH-890 de propiedad de la demandada CLAUDIA VICTORIA CALERO RUIZ, orden que se le comunicó mediante oficio No. 1.265 del 06 de agosto de 2.014, radicada el 24 de noviembre del mismo año. Por secretaría librese el oficio.

4.- **COMO QUIERA** que se encontraba glosado al expediente memorial del 19 de diciembre sin tramitar, **POR SECRETARÍA** ORDENASE la reproducción del No. 217 del 25 de febrero de 2.014 dirigido al BANCO DE OCCIDENTE obrante a folio 20 del presente cuaderno.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 032 2014 00433 00

AUTO No. 8421

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 027 2014 00230 00

AUTO No. 8405

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 024 2004 00184 00

AUTO No. 8483

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Vista la petición de la parte actora mediante la cual solicita se oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AL FOSYGA y al RUNT** a fin de que informe si el demandado es titular de derechos de dominio sobre algún inmueble o vehículo automotor o si es empleado asalariado en el territorio Nacional, se advierte que quien debe suministrar los datos, así como la identificación de los bienes y su ubicación es la parte ejecutante para que el juzgado proceda con el decreto de la medida solicitada y la petición no cumple con lo dispuesto en el artículo 43 #4 C.G.P, en consecuencia se niega lo pedido.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV. 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 005 2010 00423 00

AUTO No. 8485

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Vista la petición de la parte actora mediante la cual solicita se oficie a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, AL FOSYGA y al RUNT** a fin de que informe si el demandado es titular de derechos de dominio sobre algún inmueble o vehículo automotor o si es empleado asalariado en el territorio Nacional, se advierte que quien debe suministrar los datos, así como la identificación de los bienes y su ubicación es la parte ejecutante para que el juzgado proceda con el decreto de la medida solicitada y la petición no cumple con lo dispuesto en el artículo 43 #4 C.G.P, en consecuencia se niega lo pedido.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 011 2010 00478 00

AUTO No. 8482

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Vista la petición de la parte actora y como quiera que pese a haber radicado solicitud ante la Superintendencia de Notariado y Registro, la información requerida no le fue suministrada, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- **POR SECRETARÍA OFICIESE** a la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** a fin de que informe si la demandada señora SONIA MILENA OROZCO GARCÍA identificada con cédula de ciudadanía No. 21.482.212 es titular de derechos de dominio sobre algún inmueble en el territorio Nacional. Por secretaría librar oficio.

2.- Respecto a la solicitud de oficiar al FOSYGA Y AL RUNT, se observa que la petición no cumple con lo dispuesto en el artículo 43 #4 C.G.P, en consecuencia se niega lo pedido.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 008 2009 00765 00

AUTO No. 8484

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

.- **EN ATENCIÓN** a la solicitud precedente, por secretaria, Ordenase la reproducción del oficio No. 106 del 20 de enero de 2.012, librado por el juzgado de origen.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 010 2015 00237 00

AUTO No. 8494

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

REQUERIR al PAGADOR DE EMPRESA H. TORRES R.S.A.- MOVILIZACION INTERNA DE MATERIALES., a fin de que indique los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante oficio No. 1902 del 26 de junio de 2.015, librado por el despacho de origen, donde se comunicó el embargo de la quinta parte del sueldo mensual que exceda el salario mínimo legal o convencional vigente que devengados o por devengar cause ANDRES FELIPE PIEDRAHITA VELASCOS identificado con C.C. 94.430.227 como empleado de su entidad. Así mismo se le informa que los descuentos que realice a la demandada deben ser consignados a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad. Librar oficio.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 10 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 024 2015 00468 00

AUTO No. 8425

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

10/11/2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 012 2003 00345 00

AUTO No. 8491

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención al escrito que antecede y como quiera que mediante auto 1209 del 09 de marzo de 2.016 se ordenó oficiar al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro a fin de que expidiera certificado catastral de los inmuebles objeto del presente proceso omitiendo incluir en el auto en mención el local 17 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-80264, el juzgado,

RESUELVE:

1.- **POR SECRETARÍA OFICIESE** al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro, a fin de que a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro.370-80264**, local 17 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, , de propiedad del demandado JAMES LOPEZ GIRALDO.

2.- Póngase en conocimiento de la parte actora el oficio No. 02-0345 del 10 de marzo de 2.016 (fol. 55 C.2) dirigido a al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro mediante el cual se solicita se expida certificado catastral de los locales 13, 14 y 16. El cual se encuentra a disposición del interesado desde mencionada fecha.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

RAD. 008 2012 00760 00

AUTO No. 8490

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

POR SECRETARÍA OFICIESE DE MANERA INMEDIATA al pagador de COLPENSIONES a fin de informarle que los descuentos realizados a la demandada MÓNICA BENAVIDES CAICEDO identificada con C.C. 31.992.143 sean consignados a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad. Lo anterior en respuesta a la comunicación del 25 de febrero de 2.015. Librar el oficio respectivo y anexar copia de la comunicación procedente de COLPENSIONES de data 25 de febrero de 2.015.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

70

RAD. 016 2015 00093 00

AUTO No. 8463

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Señalar como agencias en derecho, la suma de \$705.751 M/cte.

Cúmplase
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

69

RAD. 016 2015 00093 00

AUTO No. 8462

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

2. **AGREGAR** a los autos para que obre y conste la constancia de pago por concepto de gastos de curaduría por el valor de \$200.000 a favor de la auxiliar de la justicia Dr. LEONARDO URREGO y allegado por la apoderada judicial de la parte actora. Póngase en conocimiento del auxiliar de la justicia Dr. LEONARDO URREGO para los fines pertinentes.

Téngase en cuenta en el momento de liquidar las costas procesales.

3.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 034 2013 00548 00

AUTO No. 8487

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención a escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- por Secretaría, **OFICIAR** a la SECRETARÍA DE TRANSITO DE CARTAGO a fin de que informe a este Despacho Judicial en qué estado se encuentra el proceso de cobro coactivo contra el señor JHONY ANDRES MORALES identificado con C.C. 94.351.654 y el monto de las obligaciones por las que se le ejecuta.

2.- Por secretaría, Ordenase la reproducción de los oficios 02888 y 02889 del 10 de diciembre de 2.013 librados por el juzgado de origen (Fol. 35-66)

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 028 2013 00538 00

AUTO No. 8486

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En atención al memorial proveniente de SOA CONSULTING, mediante el cual informa que el contrato laboral de la demandada pasa a la empresa CODESA (NIT 805012299-7) y en virtud de lo anterior solicita se libre oficio a nombre de la nueva razón social para descontar los valores adeudados a la Caja de Compensación familiar del Valle del Cauca, el juzgado,

RESUELVE:

POR SECRETARÍA Oficiar a CODESA identificada con NIT 805012299-7 a fin de que realice los descuentos a la demandada señora GINA ESPERANZA HERNANDEZ GOMEZ (C.C. 67.013.745) ordenados por el juzgado de origen, esto es, JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, mediante oficio No. 2402 del 22 de octubre de 2.013 dirigido a SOA CONSULTING. Lo anterior obedece al cambio de razón social de SOA CONSULTING a CODESA, según comunicación del 21 de julio de 2.016. Así mismo se le informa que a partir de la fecha los descuentos que realice a la demandada deben ser consignados a órdenes de este Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales No. **76 001 2041612** del Banco Agrario de esta ciudad.

Librar oficio y anexar copia del oficio 2402 del 22 de octubre de 2.013 y la comunicación procedente de SOA CONSULTING de data 21 de julio de 2.016

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 029 2015 00173 00

AUTO No. 8488

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

- **POR SECRETARÍA OFICIESE** al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro, a fin de que a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro.370-870873**, de la oficina de instrumentos públicos de Cali de propiedad del demandado GERONIMO EMILIO LOZANO PELAEZ.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha

17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 008 2012 00353 00

AUTO No. 8489

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

- POR SECRETARÍA OFICIESE al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, Subdirección de Catastro, a fin de que a costa de la parte interesada, se expida Certificado Catastral del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nro.370-266170**, de la oficina de instrumentos públicos de Cali y código Catastral No. 7600101131000320025000000, de propiedad del demandado DIEGO ANDRES ORTEGA MARIN.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 025 2015 00680 00

AUTO No. 8409

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 17 noviembre de 2016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 009 2014 00597 00

AUTO No. 8410

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 031 2016 00348 00

AUTO No. 8408

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Agregar a los autos para que obre la constancia de envió del citatorio al demandado, téngase en cuenta en el momento de liquidar las costas procesales
- 3.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL	
En Estado No. <u>197</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.	
Fecha	<u>17 NOV 2016</u>
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ SECRETARIA	

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 026 2015 01362 00

AUTO No. 8424

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

Agregar a los autos para que obren y constes las anteriores comunicaciones procedentes de las entidades bancarias. Póngase en conocimiento de la parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 026 2015 01362 00

AUTO No. 8423

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- Por secretaría liquídense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha 17 NOV 2016
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 010 2016 00432 00

AUTO No. 8414

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

GLOSAR a los autos para que obre y conste la respuesta del **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante el cual informa que en razón a la solicitud de remanentes realizada por el juzgado de origen mediante oficio 1877 del 18 de julio de 2.016, **SI SURTE EFECTOS**, póngase en conocimiento de parte actora.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgado de Ejecución
Civiles Municipales
Maria del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 010 2016 00432 00

AUTO No. 8413

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 10 noviembre de 2.016

En cumplimiento a los acuerdos **PSAA15-10402** del 29 octubre de 2.015 modificado por el acuerdo **PSAA15-10412** del 26 de noviembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- **AVÓQUESE** conocimiento del presente proceso de ejecución.
- 2.- **POR SECRETARÍA** y de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. córrase el respectivo traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.
- 3.- Por secretaría liquidense las costas procesales.

Notifíquese
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

JUZGADO SEGUNDO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 197 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha 17 NOV 2016

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
SECRETARIA

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA

RAD. 032 2014 00433 00

AUTO No. 8422

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 9 noviembre de 2.016

Señalar como agencias en derecho, la suma de \$3.392.299,92 M/cte.

Cumplase
El Juez,

LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN

Juzgados de Ejecución
Civiles Municipales
María del Mar Ibargüen Paz
SECRETARIA